

ANEXO NUMERO 1

Aumentos periódicos por años de servicio

Grupos y categorías	Tienio Importe mensual — Pesetas
I. Titulado	
Titulado superior	310
Titulado superior en funciones previstas en el apartado b) del artículo 1.º	340
II. Administrativo	
Jefe de Sección	340
Jefe de Negociado	285
Oficial	240
Auxiliar	155
Aspirante de 17 años	95
Telefonista	120
III. Subalterno	
Conserje	170
Cobrador	135
Ordenanza	135
Mozo de almacén	135
Portero	120
Sereno	120
Botones o recadero de 17 años	80

Grupos y categorías

Tienio
Importe
mensual
—
Mensual

Conductor de automóvil de turismo	145
Mujer de limpieza	120

ANEXO NUMERO 3

Dietas

	Diario Pesetas
Personal titulado y Jefes de Sección	340
Jefes de Negociado y Oficiales	280
Auxiliares	225
Subalternos	150

ANEXO NUMERO 4

	Anual Pesetas
A) Gratificaciones especiales:	
Apoderados	6.750
Cajeros y empleados en operaciones de cobros y pagos	6.750
B) Gastos de representación: 570 pesetas mensuales.	

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se integran en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos desde 1 de junio de 1969, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil que a continuación se expresan y que han reunido con anterioridad a dicha fecha las condiciones exigidas por la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio

A02PG008199	López-Aranguren Quiñones, María del Pilar.
A02PG008200	Riva Pol, Santiago de la.
A02PG008201	Martínez Rouzet, Antonia Juana.
A02PG008202	Abad Sueiro, Elena.
A02PG008203	Jaldón Díaz, Rafael.
A02PG008204	García Cardeña, María del Milagro.
A02PG008205	Meléndez Rodríguez, Jesús Juan.
A02PG008206	González Herranz, Ramón.
A02PG008207	Pérez-Mulero Suero, Rita.
A02PG008208	Pérez Linares, María del Carmen.
A02PG008209	Pisa Costa, María Gracia.
A02PG008210	Baena Sánchez, Ana.
A02PG008211	Vallejo Manzano, José Antonio.

A02PG008212	Romero Rico, Herminia
A02PG008213	Palacin Urquijo, María Begonia
A02PG008214	Sicilia Valladares, Manuel.
A02PG008215	Cava Almuzara, María Cruz.

Segundo.—Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil que se consideren con derecho a su integración en el Cuerpo Administrativo podrán interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 10 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director General de la Función Pública

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y se integran en los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil a las alumnas que han aprobado dicho Curso.

Visto el expediente del examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de mayo de 1968 («Boletín